



RESOLUCION No. CSJBOR19-391

28 de junio de 2019

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y se anota en el archivo seccional de escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101, artículo 174 de la ley 270 de 1996, artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 28 de junio de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la señora Gissela Paola Urruchurto Monterroza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.623.405, participó y aprobó el concurso de méritos convocado por esta Seccional mediante Acuerdo No. 011 de 16 de agosto de 2016, en el cargo de Sustanciador y/o Oficial Mayor equivalente nominado ante los Jueces del Circuito.

La Seccional Bolívar mediante Acuerdo No. 153 de 15 de julio de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por las reglas de carrera, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Sustanciador en el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena, en la cual se incluyó a Gissela Paola Urruchurto Monterroza.

En mensaje de datos de 19 de junio de 2019, se informó que mediante Resolución No. 011 del 5 de agosto de 2016, expedida por la Juez Quinta Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, se nombró a Gissela Paola Urruchurto Monterroza en el cargo de Sustanciadora, tomando posesión el 16 de abril del mismo año.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2000, dispone que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderá efectuados el día en el que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de Gissela Paola Urruchurto Monterroza en el cargo en propiedad de Sustanciadora en el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena, así como la anotación en el archivo seccional.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Gissela Paola Urruchurto Monterroza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.623.405, en el cargo en propiedad de Sustanciadora en el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y S.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
PRESIDENTE (E)**

OLRD/ACCM